



-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

AVISO COMUNIDAD

MEDIO DE CONTROL: ELECTORAL
RADICACIÓN: 11001-03-28-000-2023-00075-00
DEMANDANTE: PAOLA APONZÁ VALENCIA Y OTROS
DEMANDADOS: JAIME MARÍN ARCE Y LUZ AIDA IBARRA
IBARRA-REPRESENTANTES PRINCIPAL Y
SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ANTE
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CRQ

Se pretende que se declare la nulidad en la elección del consejero de Comunidades negras, señor JAIME MARÍN ARCE y su suplente señora LUZ AIDA IBARRA IBARRA, conforme al Acta 001 del 14 de septiembre de 2023 e informe de verificación de la CRQ de septiembre 13 de 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto admisorio proferido el día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se informa a la comunidad sobre la existencia del presente medio de control que se encuentra adelantando el trámite en primera instancia en esta Corporación a lo cual pueden comparecer para intervenir impugnando o coadyuvando la demanda o defendiendo el acto demandado en el mismo si a bien lo tienen, conforme lo dispone el numeral 5 del artículo 277 del CPACA.

Cualquier intervención podrá ser allegada correo electrónico: sectribadmarm@cendjoj.ramajudicial.gov.co; del 22 al 28 de noviembre de 2023

Armenia Quindío, 21 de noviembre de 2023

DIOSELINA O. AVENDAÑO H.
SECRETARIA